



## **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONTRATOS A TÉRMINO**

### **ESCRIBANOS**

En el marco de lo dispuesto por los arts. 29 al 42 de la Ley 17.556/2002 y sus decretos reglamentarios Nos. 85/03 y 376/03 la Dirección Nacional de Aduanas, Unidad Ejecutora 007, del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, convoca a los ciudadanos de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de proveer hasta un máximo de 2 funciones contratadas, en régimen de Contrato a Término, para desarrollar funciones administrativas en Montevideo y Administraciones de Aduana del interior del país.-

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página web de la Dirección Nacional de Aduanas ([www.aduanas.gub.uy](http://www.aduanas.gub.uy)) desde el 05 de enero de 2009 al 16 de enero de 2009.

#### **A) Requisitos obligatorios:**

- Ser Ciudadano natural o legal (art. 76 de la Constitución de la República)
- Edad limite al momento de la inscripción 35 años.
- Título de Escribano Público
- Al momento de ingreso no ser titular de otro cargo remunerado en la función pública excepto el de docente (no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades), o percibir pasividades cuya acumulación no está permitida en las leyes vigentes.
- No estar vinculado al Organismo contratante en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual, ni percibir subsidios por haber ocupado cargos políticos de particular confianza o electivos, salvo que se renuncie a su derecho a percibirlo.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados deberán presentar en forma obligatoria ante el Departamento de Recursos Humanos:

Carné de Salud Vigente

Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces – Local 31)

Constancia de sufragio en la última elección nacional.

Certificado de la Jura de la Bandera

**B) Características del contrato y remuneración:**

El contrato tendrá una duración de 1 año (Contrato a Término) con posibilidad de renovación en función de las necesidades del organismo, la disponibilidad presupuestal y la evaluación obtenida.

Remuneración base nominal: \$ 22.158 (vigencia al 31/12/08) más los beneficios sociales correspondientes según la ley 17.556 y sus decretos reglamentarios.

Dedicación horaria: 40 horas semanales.

**C) Descripción del cargo o función:**

El cargo comprende ocupaciones relativas a la función notarial.-

**D) Mecanismo de selección:**

Los procesos de selección de los aspirantes se realizarán en tres etapas:

**1) Sorteo:**

Si las inscripciones superan las 25 plazas, por sorteo se reducirán los postulantes a esa cantidad, entre los cuales se efectuarán las pruebas señaladas en este llamado. El sorteo se realizará ante Escribano Público, dentro de las 48 horas hábiles siguientes al cierre del llamado, comunicándose a los interesados a través de la página web, el día y hora del acto para quienes desearan presenciar el mismo.

La Dirección Nacional de Aduanas establece como criterio eximir del sorteo a los pasantes ingresados en el ejercicio 2007 los que tendrán derecho a concursar directamente previa inscripción.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el/la postulante deberá imprimir la Constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado/a.

El/la postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de aspirantes.

El resultado del sorteo será publicado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la realización del mismo en la página web.

Acreditación de comprobantes:

Quienes resulten sorteados/as, así como los pasantes que concursarán de forma directa deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Título de Escribano Público (original y fotocopia)
- Carpeta de Méritos

La participación en el Concurso de Oposición y Méritos de quienes salgan sorteados/as, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

## **2) Concurso de oposición y méritos.**

El concurso de oposición y méritos se realizará en base a los siguientes componentes:

- a) Evaluación de méritos (puntaje máximo 40 puntos)
- b) Prueba de oposición (puntaje máximo 60 puntos)

### **a) Evaluación de méritos:**

Se valorará únicamente los méritos debidamente documentados siempre que los mismos tengan vinculación con las tareas del cargo que se concursará.

Para poder pasar a la siguiente etapa el aspirante deberá lograr el 60% del puntaje asignado es decir 24 puntos.

Serán factores computables los que a continuación se establece con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 40 puntos:

Educación Formal, acreditada con el certificado de escolaridad.....20 puntos.  
Cursos de capacitación, seminarios, talleres, idiomas, informática.....5 puntos.  
Experiencia en la administración pública.....15 puntos.

### **b) Prueba de oposición:**

La prueba de oposición consistirá en evaluar los conocimientos a través de una evaluación práctica.

El puntaje mínimo de aprobación será el 60% del puntaje asignado al factor es decir 36 puntos.

Se realizará una prueba de oposición, escrita, disponiendo el concursante de un plazo máximo de cuatro horas para su desarrollo, que comprenderá 6 preguntas sorteadas ante los concursantes en la fecha y hora indicada para la prueba, sobre la temática inserta a continuación:

- A) Procedimiento Administrativo Decreto 500/91.
- B) Ley 13.925 de diciembre de 1970, Decreto Reglamentario 391/71.
- C) Decreto 254/98 modificado por el decreto 416/99
- D) Proveedores Marítimos: Decreto de 24 de julio de 1951, Decreto 253/98.
- E) Agentes Marítimos: Decreto de 27 de abril de 1936, decreto 253/98.
- F) Free Shop Decreto 367/95, Orden del Día 40/99.
- G) Depósitos Aduaneros: Decreto 216/06
- H) Agentes de Aeronavegación: Decreto del 7 de enero de 1947, Decreto 253/98.
- I) Admisión temporaria: Decreto 380/04.
- J) Protocolo, certificados Notariales, Testimonios Notariales, Actas Notariales, Decreto-Ley de 31 de diciembre 1878, Reglamento Notarial, Acordada de la Suprema Corte de Justicia.

K) Ley 13.318 (arts 245 al 299).

El día, hora y lugar de la prueba será informado a través de la página web y se publicará en la cartelera del Departamento de Recursos Humanos.

### **3) Resultado final del concurso**

El tribunal elaborará una lista final de prelación del concurso, ordenada de mayor a menor, con el puntaje total (méritos y prueba) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases.

En caso de empate, se sortearán los puestos entre los finalistas con idéntico puntaje.

Dicha lista será publicada en la página web y en la Cartelera del Departamento de Recursos Humanos

Previo al ingreso, los cinco finalistas con la mejor puntuación deberán realizar un examen psicolaboral. Su resultado será tenido en cuenta por el Tribunal.

La lista final de prelación del concurso tendrá validez por el plazo de dos años, a partir de la fecha de resolución final del concurso. La Administración podrá convocar para cubrir futuras vacantes, a quienes integran la mencionada lista, respetando el orden de prelación.

**TODA LA INFORMACION REFERIDA A LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL CONCURSO, SERÁ PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ([www.aduanas.gub.uy](http://www.aduanas.gub.uy)), POR LO TANTO SERA EL UNICO MEDIO VALIDO POR EL CUAL SE REALIZARAN TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES PERTINENTES, SIENDO DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS POSTULANTES MANTENERSE INFORMADOS AL RESPECTO.**

**QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS, QUEDARAN ELIMINADOS DEL CONCURSO.**